



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 1/2019

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2019

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 18:30 hrs, el día 5 de febrero de 2019 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña M^a José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR (26/11/2018).

Fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1. RE 3619, de fecha 19/10/2018. Servicios de lavandería La Nucía, SL.

Solicita la devolución de aval por importe de 757,50 € depositado como garantía por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la ejecución de las obras de la licencia de obra menor nº 51/2016 al haber finalizado las obras.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada.

2.2. RE 3455, de fecha 03/10/2018. Bussines Center La Alberca, SL.

Solicita la devolución de aval por importe de 2.400€ depositado como garantía por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la ejecución de las obras de la licencia de obra menor nº 175/2016 al haber finalizado las obras.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, los cuales se muestran favorables; por unanimidad de los srs asistentes se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada.

2.3. REe 270, de fecha 10/09/2018. Jesús Zaragoza Ródenas.

Solicita la devolución de aval por importe de 1.200€ depositado como garantía por los desperfectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la ejecución de las obras de la licencia de obra menor nº 24/2017 al haber finalizado las obras.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada.

2.4.- RE 251, de fecha 22/01/2019. Finnessor SL.

Se solicita la devolución del aval presentado en este Ayuntamiento en concepto de garantía de 2.000€ por los defectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la ejecución de la obra de la licencia de obras nº 113/2011,

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada.

2.5. RE 11, de fecha 03/01/2019. Terrazos Fuster SL.

Se solicita la devolución del aval presentado ante este Ayuntamiento en concepto de garantía del contrato de suministro de material de obra adjudicado con fecha 20/09/2018 por Decreto de Alcaldía nº 276/2018.

El informe jurídico emitido al respecto no se muestra favorable a lo solicitado al no haber transcurrido el plazo de garantía de 6 meses, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se desestima la solicitud.

2.6. RE 380, de fecha 18/12/2018. Comunidad de Propietarios Edificio El Valle.

Por su representante se solicita la devolución del aval presentado ante este Ayuntamiento en concepto de garantía por importe de 1.200€ por los defectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la ejecución de la licencia de obras número 131/2017.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, los cuales se muestran favorables; por unanimidad de los srs asistentes se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada.

2.7. RE 3082, de fecha 31/08/2018. Comunidad de Propietarios Edificio Miranda IV.

Por su representante se solicita la devolución del aval presentado ante este Ayuntamiento en concepto de garantía por importe de 1.200€ por los defectos que pudieran ocasionarse en la vía pública para la ejecución de la licencia de obras número 73/2018.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, los cuales se muestran favorables; por unanimidad de los srs asistentes se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada.

2.8. RE 426, de fecha 4/02/2019. Cristina Morcillo Ramón.

Comunica que es propietaria de una perra raza Pitbull y solicita licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, aportando toda la documentación requerida.

El informe jurídico emitido tras el estudio de la documentación presentada se muestra favorable a la concesión de la correspondiente licencia. La concesión estará condicionada a la presentación de una Declaración jurada de no haber sido sancionada por infracción grave o muy grave de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Por los srs asistentes y en base al informe jurídico emitido se acuerda conceder la licencia con el condicionante impuesto en el citado informe.

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

-Licencia nº 66/2018, Maria Antonia Zaragoza Fuster. Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de malla trenzada de 90mts lineales x 1,5 mts de alto en Polígono 10 Parcela 16 en Pda Venteta.

Por el solicitante se ha presentado escrito de renuncia al aumento de valor por las obras a realizar (suelo urbanizable, Sector 4, Bunea Norte) suscrito ante el Secretario de la Corporación. Según el informe técnico municipal las obras son conformes, aunque con condicionantes, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia solicitada con los condicionantes señalados.

-Licencia nº 126/2018, Maria Antonia Zaragoza Fuster. Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de malla trenzada de 97 mts lineales x 1,5 mts de alto en Polígono 10 Parcela 94 en Pda Bovalar.

Por el solicitante se ha presentado escrito de renuncia al aumento de valor por las obras a realizar (suelo urbanizable, Sector 9, Bovalar Norte) suscrito ante el Secretario de la Corporación.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes, aunque con condicionantes, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia solicitada con los condicionantes señalados.

- Licencia nº 9/2019, Ketih Parr. Solicita licencia de obra menor para reparar el alero del tejado de su vivienda sita en C. Norte nº 17.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia solicitada.

- Licencia nº 180/2018, Bernardus F. E. Wouters. Solicita licencia de obra menor para reparar el hormigón existente en 120 m2. en Pda Cotelles, Pol 3, Parcela 235.

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y la Consellería competente se muestran favorables, por lo que por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia solicitada.

- Licencia nº 177/2018, Leoncia del Carmen Fariña Dominguez. Solicita licencia de obra menor para instalar placas solares para autoconsumo en almacén agrícola sito en Pda Alberca, Polígono 6, Parcela 44.

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y la Consellería competente se muestran favorables, por lo que por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 178/2018, Agustín Pérez Agulló.** Solicita licencia de obra menor para reparación de solera de hormigón de 40 m2 en parcela sita en Pda Pixadors, Polígono 6 Parcela 11.

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y la Consellería competente se muestran favorables, por lo que por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia solicitada.

-**Licencia nº 156/2018, Vicente Santamaría Gregori.** Solicita licencia de obra menor para construcción de valla de tela metálica simple torsión de 1,5m de alto por 175 mts lineales en Pda Barranco, Polígono 4, Parcela 199.

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y la Consellería competente se muestran favorables aunque con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- **Licencia nº 155/2018, Marcel Schmitz.** Solicita licencia de obra para construcción de valla de 20 mts lineales por 1,40 mts de alto en Pda Bacorero, Polígono 10, parcela 109.

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y la Consellería competente se muestran favorables aunque con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- **Licencia nº 14/2019, M^a Pilar García García.** Solicita licencia de obra menor para cambio de puerta de acceso a parcela de 4 mts por puerta corredera, sustitución de vallado existente de 15 m. lineales x 1,40 m. de alto con bloques de 20 cms y valla de simple torsión en Pda Bovalar, Polígono 10, Parcela 56.

Por el solicitante se ha presentado escrito de renuncia al aumento de valor por las obras a realizar (suelo urbanizable, Sector 5.2, Bovalar Sur) suscrito ante el Secretario de la Corporación.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes, aunque con condicionantes, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia solicitada con los condicionantes señalados.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

-**Licencia nº 173/2018, Maestral Mundo Inmobiliario SL.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de 6ª fase (subparcela 4) proyecto de 8 viviendas unifamiliares con sótano y piscina en Parcela 35 del PAU nº1.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

-**Licencia nº 97/2018, Maestral Mundo Inmobiliario SL.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de 1ª fase de 2 viviendas (nº 5 y nº 6) del proyecto de 8 viviendas unifamiliares con sótano y piscina en Parcela 22 del PAU nº1.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- Licencia nº 181/2018, José Juan Fuster Calvo. Solicita licencia de obra mayor para demolición y refuerzo de muros en edificación existente en Calle Nord nº2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, los cuales se muestran favorables a la concesión de la licencia, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

-Licencia nº 175/2018, Teresa Fuster Devesa. Solicita licencia de obra mayor para cambio de cubierta a dos aguas y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras en avd Sagi Barba, 25.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos.

-Licencia nº 163/2018, Francisco Egea García en representación de Grupo Mediterráneo Keops, SL. Solicita licencia de obra mayor para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la Parcela 11, subparcela 5 de la UE nº1 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- Licencia nº 12/2019, Comunidad de Propietarios Edificio Pollastre A, Escalera 2.

Solicita licencia de obra mayor para instalación de un ascensor en hueco de escalera interior comunitaria en el edificio Plaza de Los Chorros nº2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- Licencia nº 158/2018, Nedgia Cegas SA

Solicita licencia de obra mayor para ampliación de red de gas natural en Urbanización La Alberca Fase II.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- Licencia nº 121/2018, Inmocamps Villas SL.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en Parcela 3A-2 de la UE nº1 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

-Licencia nº 157/2018, Nedgia Cegas S.A.

Solicita licencia de obras para diversas ampliaciones de red de gas natural en el Casco urbano, Alberca, Sector 2 y Calle Castellón.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, los cuales se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder la licencia con condicionantes.

- Licencia nº 87/2018, Nedgia Cegas S.A.

Solicita licencia de obras para acometidas de gas natural en Edificio Edimar III y C. Sagi Barba 45.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, los cuales se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder la licencia con condicionantes.

- Licencia nº 84/2018, Nedgia Cegas S.A.

Solicita licencia de obra para diversas acometidas de gas natural en Urbanización La Alberca, Sector 2 y Calle Castellón.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, los cuales se muestran favorables a la concesión de la licencia con algunos condicionantes, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder la licencia con condicionantes.

3.3. DECLARACIONES DE CADUCIDAD.

- Licencia nº 433, Murcia Puchades Urbanizaciones SL.

En Junta de Gobierno Local de 26/11/2018 se resolvió la caducidad de la licencia de obras nº 433, pero la notificación electrónica del citado acuerdo al promotor resultó rechazada en fecha 11/12/2018.

En fecha 13/12/2018 y RE 4194, por M.P.Urbanizaciones SL se solicita la devolución del ICIO y las tasas correspondientes a la Licencia de obras nº 433 y su posterior compensación con las deudas que tenga la empresa con este Ayuntamiento.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 30/01/2019, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda declarar la caducidad del expediente de caducidad de la licencia nº433 y denegar la devolución del ICIO y tasas de la licencia de obras nº433 al considerar que no procede la devolución solicitada.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte nº 16/2018, Pedro Luis Martínez Villaverde. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al

estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 15/2018, David Guirao Mozo.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 17/2018, Agustín Devesa Domingo.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 18/2018, Henri Pierre Nicolas.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 19/2018, Daniel Pierre François Desmyttere.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte nº 20/2018, Sergio Cañadas Soria.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

- **RE 4066, de 28/11/2018. Marina Valley SL.**

Solicita licencia para segregación la parcela 11 de la UE 1 del Sector 2 y con referencia catastral 8960801YH4786S0001OT, en Resto de parcela 11 en 11-5 y Resto Parcela 11.

Visto el proyecto presentado por el solicitante, así como los informes técnico y jurídico expedidos en sentido favorable ambos aunque con el condicionante señalado en el apartado 3º del informe del informe técnico. Por unanimidad de los sr. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado con el condicionante impuesto en el punto 3º del informe técnico emitido.

- **RE 22, de 04/01/2019. Marina Valley SL.**

Solicita licencia para segregación la parcela 9-7 en 2 parcelas de la UE 1 del Sector 2 y con referencia catastral 8559901YH4785N0001IE.

Visto el proyecto presentado por el solicitante, así como los informes técnico y jurídico expedidos en sentido favorable; por unanimidad de los sr. asistentes se acuerda conceder la licencia de segregación solicitada.

6º. OPERACIÓN DE TESORERÍA I CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ.

Se da cuenta de la oferta presentada por Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià o Caixacallosa con las condiciones económicas para la concertación de una póliza de crédito por un importe de 300.000,00€

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 11/01/2019, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1º.- Concertar una operación de Tesorería por importe de 300.000,00€ con la entidad bancaria Caixacallosa.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- OPERACIÓN TESORERÍA II CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ.

Se da cuenta de la oferta presentada por Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià o Caixacallosa con las condiciones económicas para la concertación de una póliza de crédito por un importe de 200.000,00€

Visto los informes emitidos por Intervención en fecha 11/01/2019, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1º.- Concertar una operación de tesorería por importe de 200.000,00€ con la entidad bancaria Caixacallosa.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 19 hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**